GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

*2023030185931*

Medellín, 31/03/2023

Señora,
**ANA GREGORIA DURÁN**
Dirección: CL 24 # 65 D-13
Medellín- Antioquia

## NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, el Director Operativo adscrito a la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR No. 2020060024793 del 04 de julio de 2020, por valor de ciento quince mil quinientos pesos M/L ($115.500), notificada el 13 de octubre de 2022, a través de correo certificado 4-72 con guía alfanumérica RA393680099CO del 11 de octubre de 2022, el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a[1]) del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

**DETALLE**

| | |
|---|---|
| CONTRIBUYENTE: | ANA GREGORIA DURAN |
| IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: | 21.403.486 |
| TRIBUTO | Impuesto de registro |
| VALOR CAPITAL: | $115.500 |
| VALOR SANCIÓN: | $0 |
| VALOR INTERESES: | $0, |

[1] *Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto*.



Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Medellín, 31/03/2023

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,

**OSCAR MAURICIO USME OCHOA**
Director Operativo Subsecretaría de Ingresos

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | Luz María Roldan Cano<br>Profesional Contratista apoyo a la Gestión Tributaria | | 17/03/2023 |
| **Revisó:** | Teresa Margarita Salinas<br>Profesional Contratista apoyo a la Gestión Tributaria | 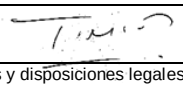 | 29/03/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |



Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.